

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00791.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, radicado en la secretaría del Juzgado el 03 de diciembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente presentado, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. PAULA ANDREA ALFONSO CASALLAS, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 07 del expediente digital).-

Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. CHRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado suplente de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 07 del expediente digital).-

Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 75).-

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito anterior, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a los apoderados reconocidos, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias del deudor JOSÉ MIGUEL TORRES BORRERO, por consiguiente, se ordena a los Abogados que representan a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 22 de noviembre del año 2021 (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **012**, hoy **27 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1ae123c752bd3c42a09d4b1a3e4695f24c7e71caccf4a162095301953111bb**

Documento generado en 26/01/2022 02:01:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>